



# ESCANEADO

República de Chile  
I Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 275 / 2013.-

ZAPALLAR, 17 de Enero del 2013.

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

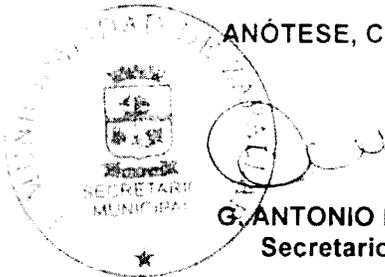
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Juan Gerardo Espina Maturana, de fecha 4 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JUAN GERARDO ESPINA MATURANA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 18.782.778-7, domiciliado para estos efectos en Pasaje El Tigre N° 255, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, para que ejecute la prestación de "APOYO A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y COMUNICACIONES EN LA ENTREGA Y DIFUSION DE MATERIAL GRAFICO A LA COMUNIDAD Y RESIDENTES DE LA COMUNA DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2012 - 2013". ✓
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 388.889.- (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 3° El presente contrato regirá desde el día 4 de Enero de 2013 y hasta el 28 de Febrero del año 2013. ✓
- 4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.003.001, denominada "Actividades Municipales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: Contratos 2013 / Diredo / D. A. N° 275, 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.